



MISIÓN: "La Facultad de Ciencias de la Salud es una institución que forma profesionales en el área de la salud con alto nivel de calidad, integros, comprometidos e innovadores para el mejoramiento de la calidad de vida de las personas".

TEMBIAPORÁ: "Mbo'eharusu Tembikuaa Tekoresáimegua ha'e petei mbo'esryro ojapóva mba'apokuaahára teko resáimegua ndajiojaháivajejapo poráme, marangatu, ñe'ême'èva ha ombopyahúva ikatupyryve ha'gua tapichakuéarekove".

DECANATO
RESOLUCIÓN N° 071/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CON ID N° 464.515, "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA", PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ.

Coronel Oviedo, 17 de noviembre de 2025

VISTO: El Memorandum D.A.F/U.O.C N° 021/2025 proveniente de la Unidad Operativa de Contrataciones, por medio del cual solicita la Resolución de adjudicación del llamado correspondiente a: "Adquisición de insumos de limpieza" ID N° 464.515; para la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Caaguazú.

CONSIDERANDO: Que el Comité Evaluador ha llevado a cabo un análisis técnico, legal y financiero de la oferta presentada, teniendo en cuenta los precios ofertados, la calidad, la utilidad y la documentación requerida, la cual fue entregada en tiempo y forma por la empresa oferente.

Que, conforme al Acta de Evaluación y Calificación de Ofertas N° 011/2025, el Comité Evaluador recomienda la adjudicación a la empresa que ha cumplido con los requisitos legales y técnicos establecidos en la Carta de Invitación, demostrando la calificación y capacidad necesarias para la ejecución del contrato, conforme al artículo 55 de la Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas".

Que, en concordancia con la normativa citada, el Comité Evaluador dictamina que el llamado para la "Adquisición de insumos de limpieza" convocado por la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Caaguazú, debe ser adjudicado a la empresa Medical Química por haber presentado una propuesta que se ajusta plenamente a las condiciones técnicas y legales exigidas, conforme a las consideraciones expuestas:

- La empresa cumple con los criterios del Pliego de Bases y Condiciones obteniendo la calificación, capacidad legal y técnica necesaria para ejecutar el contrato de manera satisfactoria.
- Las documentaciones recepcionadas fueron analizadas por el comité evaluador, teniendo en cuenta la necesidad de la institución de ejecutar el servicio requerido, objeto de este llamado.
- La empresa es una persona física, que cuenta con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos del contrato, además su actividad comercial se encuentra vinculada con el tipo de servicios a contratar.

Que, conforme a la Ley 3.385/07, que establece la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú, en su Art. 39, Son atribuciones y deberes del Decano inc. g) "administrar los fondos de la de la Facultad, de acuerdo con las leyes administración universitaria";

POR TANTO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU, en uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

Prof. Mg. Rosa Norma Espinola Martínez

DECANA

Facultad de Ciencias de la Salud - UNCA

Ruta VIII Dr. Blas Garay Km. 138
Teléf. (595-21) 3386345
E-Mail: facultad@fcs.unca.edu.py
Coronel Oviedo - Paraguay

Mg. Sandra Patricia Cardozo

Secretaria General

Facultad de Ciencias de la Salud

Se trata de una institución reconocida, líder y vanguardista a nivel nacional e internacional manteniendo la calidad de la enseñanza, la investigación científica y la responsabilidad social".

TECHAKUAA: "Ha'e petei mbo'esryro kuaapyre, akāguasu ha tenondepegua ñane retáme ha tetā ambuēpe, oñangareko iporā porāve ha'gua pe mba'e, mba'e jeporeka ha tekoveaty rehegua".



MISIÓN: "La Facultad de Ciencias de la Salud es una institución que forma profesionales en el área de la salud con alto nivel de calidad, integros, comprometidos e innovadores para el mejoramiento de la calidad de vida de las personas".

TEMBIAPORÁ: "Mbo'eharusu Tembikuaa Tekoresãimegua ha'e peteĩ mbo'esyrro oja'póva mba'apokuaahára teko resãimegua ndaijojaháivajejapo porãme, marangatu, ñe'ême'êva ha ombopyahúva ikatupyryve ha'gua tapichakuérarekove".

DECANATO
RESOLUCIÓN N° 071/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CON ID N° 464.515, "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA", PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ.

Artículo 1° ADJUDICAR, a la empresa MEDICAL QUÍMICA, representada por el Sr. César Couchonnal, con RUC 80088784-0, por un monto total de Gs. 4.988.500 (guaraníes cuatro millones novecientos ochenta y ocho mil quinientos) para la provisión de los siguientes Ítems, para la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Caaguazú: -

Table with 4 columns: Ítems, Descripción, Cantidad, Marca. It lists 5 items: 1. Crema limpiadora (50 units, Base Base), 2. Hipoclorito de sodio al 2,5% en gel (35 units, Base Base), 3. Bolsa para basura de 200 litros (150 units, Base Base), 4. Bolsa para basura de 100 litros (150 units, Base Base), 5. Bolsa para basura de 70 litros (150 units, Base Base).

Artículo 2° ESTABLECER que, para la carga en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), los datos de la entidad convocante son los siguientes: Facultad de Enfermería y Obstetricia, con RUC N° 80053855-2.

Artículo 3° COMUNICAR a la DNCP, a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.

Abg. Sandra Ramona Cardozo
Secretaria General



Prof. Mg. Rosa Noemí Espínoza Martínez
Decana